FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. CONTRATO DE APORTE No. 76005042023

INFORME N°2

1. Datos generales

Período del informe	DEL 1RO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	Número de contrato/convenio:	76005042023
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	3/10/2023
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2023
Valor Inicial del Contrato	2,830,067,758		
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL		
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JOSE RICARDO CAICEDO CANON - COORDINADOR CENTRO ZONAL NORORIENTAL	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JOSE RICARDO CAICEDO CANON - COORDINADOR CENTRO ZONAL NORORIENTAL
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JOSE RICARDO CAICEDO CANON - COORDINADOR CENTRO ZONAL NORORIENTAL	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	4/10/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION EL SEMBRADOR " Semillas para el Futuro"		Cédula o NIT: 805.021.199 - 7	
Dirección: Calle 8B # 45-136 Cali - Valle de Cauca		Correo electrónico:fundasembrador@hotmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**Martha Lucia Ramirez Hinestroza**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i): NO APLICA**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	4/9/2023		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/10/2023	Hasta cuándo:	30/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	4/10/2023	Fecha expedición R.P.:	4/10/2023
Fecha acta de inicio:	4/10/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/10/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/12/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	2,830,467,758
Aporte ICBF Vigencia 2023	$	2,747,638,600
Aporte Contratista (si aplica)	$	82,829,158

No. de CDP:	223	Fecha CDP:	24/8/2023	Valor de CDP:	$ 2,747,638,600
No de RP	123	Fecha RP:	4/10/2023	Valor de RP:	$ 2,747,638,600

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: NO APLICA — Valor Adición: NO APLICA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	NO APLICA
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	NO APLICA

Valor adición aporte contratista:	$ 0
Fecha aprobación póliza de la adición	$ 0

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NO APLICA — Valor disminución : NO APLICA

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Inejecuciones de cupos

No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha CDP	NO APLICA	Valor CDP disminución :	NO APLICA
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha RP disminución	NO APLICA	Valor RP disminución :	NO APLICA

Fecha Documento Disminución: NO APLICA — Valor disminución : NO APLICA

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:nejecuciones de cupos

No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha CDP	NO APLICA	Valor CDP disminución :	NO APLICA
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha RP disminución	NO APLICA	Valor RP disminución :	NO APLICA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 2,830,467,758		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

1. Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS**

1. Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.830.067.758**) discriminado de la siguiente forma:

1.1. La suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.747.638.600),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios

1.2. Los aportes de CONTRAPARTIDA que realizará la Entidad contratista, correspondientes al **3%** mínimo, por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($82.829.158).**

PARAGRAFO PRIMERO. La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por EL ICBF y los aportes del valor técnico agregado por parte del CONTRATISTA serán verificados, avalados y aprobados por el supervisor del contrato.

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de EL CONTRATISTA o quien se encuentre debidamente facultado:

PAGO	ETAPA	PERIODO	HASTA EL PORCENTAJE
1	Alistamiento	15 días	15%
2	Atención	Mensual	30%
3	Atención	Mensual	30%
4	Atención - Cierre	Mensual	25%

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del Contrato, se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Los costos correspondientes al talento humano, refrigerios, materiales, desplazamientos y traslados, han sido fijados de acuerdo con el estudio de costos remitido por la Dirección de Abastecimiento mediante Memorando No. 20231260000109493 del 24 de agosto de 2023.

PARÁGRAFO CUARTO: El operador realizará proceso de facturación de acuerdo con los productos definidos en las formas de atención según el manual operativo que correspondan y los pagos se realizarán de manera independiente.

2. **FORMA DE PAGO:** EL ICBF pagará el valor del contrato así:

Primer Pago - Etapa de Alistamiento: El giro se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:

a) Directorio del talento humano contratado por EL OPERADOR, en formato establecido por EL ICBF, y según los perfiles definidos en el Manual Operativo de la Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
b) Listados de asistencia y material presentado en la capacitación y encuadre técnico inicial con el talento humano
c) Registro de posibles participantes: adolescentes y jóvenes.
d) El plan de mitigación del riesgo de deserción
e) Plan de sistematización que hará parte del informe final.
f) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor.
g) Realización del Perfil 360 medición de entrada
h) Listados de asistencia y actas que evidencien la articulación con las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF y las entidades territoriales (Alcaldías, Gobernaciones, etc.), para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio.
i) El Plan de Acción que establece la ruta de acción que EL OPERADOR desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir el plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
j) Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el supervisor del Contrato, según formato definido por EL ICBF.

Para los Pagos Segundo al Cuarto: El giro se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor, una vez cumplido el tiempo real de atención (**Mensual: Pago 2, 3 y 4**) de conformidad con el plan de acción aprobado por el supervisor, de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:

a) Reporte de los encuentros y actividades realizadas en el periodo de atención objeto del desembolso correspondiente, anexando las planillas de asistencia en el sistema de información o medio físico que determine EL ICBF.
b) Informe de la ejecución financiera del mes anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
c) Informe mensual del período anterior, en el formato establecido por EL ICBF que dé cuenta de la prestación del servicio que brindó EL OPERADOR de la Modalidad y el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del presente contrato con las respectivas evidencias que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
d) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por EL ICBF, con corte al mes inmediatamente anterior al pago, en caso de comunicarse por parte del supervisor que el contrato debe tener cuentas maestras aportar el reporte emitido por la entidad financiera.
e) Certificado de cumplimiento de la obligación de "Garantizar la permanencia de los y las adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales establecidos para la Modalidad" y el cumplimiento del cargue de la información en el sistema de información del ICBF, expedido por el supervisor.

Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez terminado cada mes de ejecución el supervisor deberá descontar el costo variable de los participantes que no asistieron a al menos el 80% de los encuentros programados para el mes de atención. Así mismo, al culminar cada fase técnica (I. Esencial y II. Profundización) de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, el supervisor descontará el 15% del costo-cupo de los participantes que no terminaron con la fase técnica (se entiende que el participante ha culminado la fase cuando cumple con el 80%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de la asistencia a los encuentros). La asistencia deberá estar registrada en el sistema de información del ICBF.

EL OPERADOR del servicio debe presentar adicionalmente los siguientes documentos, para que el supervisor del Contrato proceda con el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago:

a. Factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números.
b. Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del OPERADOR, cuando a ellos haya lugar.
c. Certificado de cumplimiento de pago oportuno a proveedores y al talento humano contratado para la ejecución del Contrato e implementación de la Modalidad, expedida por el representante legal, o revisor fiscal del OPERADOR.
d. Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del OPERADOR y con constancia de pago en la Entidad Bancaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Procedimiento para certificar el cumplimiento de LOS OPERADORES:

a. EL OPERADOR radicará la cuenta de cobro o factura con los respectivos soportes para certificar el cumplimiento en la sede del supervisor del Contrato en EL ICBF. Esta documentación debe radicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo atendido y a legalizar. Cabe aclarar que el periodo se da por mensualidades del primero al último día de cada mes. Si EL OPERADOR radica soportes por fuera de los diez (10) días hábiles iniciales definidos, la verificación y certificación de estos iniciará a partir del primer día hábil del mes siguiente.
b. Radicada la cuenta de cobro o factura con los soportes por parte del OPERADOR, el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo contarán con siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los documentos para realizar la verificación y expedir la correspondiente certificación. Si una vez revisada la documentación requerida para la certificación de cumplimiento, se evidencia la falta de algún documento o la necesidad de subsanar alguno(s) de ellos, el supervisor comunicará al OPERADOR y establecerá con éste, el plazo para la subsanación. Una vez recibida nuevamente la documentación contará con (3) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los mismos para su verificación y la emisión de la certificación correspondiente. Con la certificación expedida por el supervisor, se debe dar inicio al trámite de pago al OPERADOR.

EL ICBF se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y requerimientos de información o soportes técnicos, financieros, administrativos y legales, cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OPERADOR y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PARÁGRAFO QUINTO: Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Pago Contratos Prestación de Servicios y Programas diferentes a Honorarios y Viáticos" expedido por el supervisor del Contrato y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL (si a ello hubiere lugar) y parafiscales, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, EL OPERADOR deberá aportar el reporte emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para cada pago se deberá presentar el listado completo de los usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, garantizando la coherencia entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información que determine EL ICBF.

PARÁGRAFO OCTAVO: Aportar certificado de coberturas que refleje el número de usuarios que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, debe guardar unicidad entre la información reportada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras (Atenciones e inversión) y el sistema de información que determine EL ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El supervisor certifica la NO existencia de contratación derivada del Contrato No. 76005042023

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
OCTUBRE 2023 (DEL 4 DEAL 31 DE OCTUBRE)	28/11/2023	$ 412,145,790	**PRIMER DESEMBOLSO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 412,145,790	$ 412,145,790	$ -	07/12/2023 / 438933023	NINGUNA
TOTAL	$ 412,145,790	$ 412,145,790			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2,747,638,600
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 82,829,158.00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 2,830,467,758**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2,747,638,600
	Aporte en especie por EL ICBF	**$ -**
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	82,829,158
	Aporte en especie por CONTRATISTA	**$ -**
	Total	**$ 2,830,467,758**
Valor total pagado por el ICBF		$ 412,145,790
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 412,145,790
Recursos reintegrados al ICBF		**$ -**
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		**$ -**
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		**$ -**
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		**$ -**
Saldo Pendiente por Pagar		$ 2,418,321,968
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 13/1/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIRNTO	Aseguradora Solidaria de Colombia	420-47-994000042151	3/10/2023	30/6/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			3/10/2023	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			3/10/2023	30/06/204
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		420-74-994000010027	3/10/2023	30/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE ATENCION: 2.2.1. Desarrollar la modalidad de Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos en adolescentes y jóvenes de acuerdo con el número de cupos 1700 asignados para adolescentes y jóvenes.	SI	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	Actas Verificacion
2.2. Realizar la atención de los usuarios conforme con la distribución de modelo operativo, cupos y municipios asignados al presente contrato, descritos en el siguiente cuadro:ZONA ADOLESCENTES/JÓVENES Modelo Espacios Comunitarios 28 1700 TOTAL CUPOS 1700	SI	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	Actas Verificacion
2.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	SI	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	Actas Verificacion
2.4. Desarrollar los componentes y actividades de la etapa de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad de Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos.	SI	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	Actas Verificacion
2.5. Conformar los grupos de atención, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención de la modalidad de Fortalecimiento de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	Actas Verificacion
2.6. Desarrollar con los beneficiarios, los encuentros y actividades asociadas al desarrollo de la Modalidad de Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos en adolescentes y jóvenes, teniendo en c	SI	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	Actas Verificacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7. Desarrollar el número de encuentros de conformidad con la guía de implementación, las pautas y los recursos metodológicos de la Modalidad que suministre la Dirección de Adolescencia y Juventud. En caso de que se presenten dificultades transitorias durante la operación, el operador deberá presentar un plan de intensificación, con el objeto de lograr la completitud de encuentros establecidas en la guía de implementación.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.8. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, a partir de la primera entrega del reporte del diagnóstico de derechos.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.9. Desarrollar con los y las participantes en el espacio comunitario, las actividades transversales definidas en el Manual Operativo de la Modalidad, a saber: Servicio de Escucha y orientación, Gestión de experiencias y oportunidades, acciones de gobernanza para la construcción de Paz y planes de transición	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.10. Realizar y mantener procesos de articulación interinstitucional que actúen de manera complementaria al Programa, en pro de materializar los proyectos de vida de los participantes según lo establecido en el manual operativo.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.11. Realizar el registro del avance de las acciones implementadas y del seguimiento permanente a los casos en los que se identificaron situaciones de inobservancia, riesgo, amenaza o vulneración, por parte del talento humano de EL OPERADOR, y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por EL ICBF, a partir de la primera entrega del reporte del diagnóstico de derechos	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.12. Desarrollar los ejercicios de participación y construcción de paz, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas, definidas por EL ICBF.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.13. Garantizar la asistencia de un representante de EL OPERADOR en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.14. Entregar el cronograma de encuentros de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por EL ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. Este cronograma debe incluir los sitios y las horas en los cuales se realizarán los encuentros. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del Contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.15. Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para asegurar la continuidad de las actividades y la participación de los beneficiarios en las actividades de la Modalidad, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.16. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a los participantes en los encuentros, teniendo en cuenta la minuta patrón, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en el manual operativo.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.17. Asegurar la entrega a los participantes de 14 a 28 años de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de los diferentes encuentros, de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.18. Realizar el registro de asistencia con la firma manuscrita de cada participante de la Modalidad, y de sus padres, madres y cuidadores (cuando aplique), en cada uno de los encuentros desarrollados bajo las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique, de acuerdo con los formatos, mecanismos y el sistema de información establecidos por EL ICBF. En caso de que el participante no pueda o no sepa firmar mediante escritura, se procederá a registrar la huella digital sobre la planilla.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.19. Acompañar a los usuarios en la potenciación de sus habilidades, vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus sentidos y planes de vida, de forma transversal durante el desarrollo de la Modalidad, y realizar el respectivo registro en los mecanismos de información provistos por EL ICBF.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.20. Entregar al ICBF, el informe de gestión mensual en el formato establecido por EL ICBF, con sus respectivos soportes	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.21. Promover la participación de los beneficiarios en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con las orientaciones dadas por EL ICBF, tales como: Mesas de participación adolescentes y jóvenes, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre adolescentes y jóvenes, y diálogos intergeneracionales.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.22. Entregar y cumplir con la contrapartida ofertada en los términos y condiciones presentados en el FORMATO 9 "COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE", es decir que EL OPERADOR puede distribuir la contrapartida en mínimo dos (2) de las tres (3) actividades que se mencionan en dicho formato. La contrapartida deberá corresponder mínimo al tres (3%) por ciento del valor del aporte del ICBF. La contrapartida se traduce en elementos que favorezcan la óptima implementación de la Modalidad, dentro de los siguientes conceptos: i) Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con la metodología implementada en el Manual Operativo de la oferta para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes del ICBF. ii) actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos adolescentes y jóvenes.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.23. Contratar a jóvenes entre 18 y 28 años para la implementación de la Modalidad, cumpliendo como mínimo el veinte por ciento (20 %) del total del talento humano, de acuerdo con los perfiles mencionados en el manual operativo.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.24. Verificar que los participantes no hayan sido previamente atendidos en el programa	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.25. Identificar y reportar los casos de éxito de conformidad con el formato suministrado por EL ICBF.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.26. Realizar y aplicar el diagnóstico 360° a los adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.27. Vincular a un nuevo participante sólo cuando un adolescente o joven haya faltado a dos (2) encuentros consecutivos sin justa causa en un ciclo de atención conforme a lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.28. Nivelar a los participantes vinculados tardíamente o que por diferentes razones no asistieron oportunamente a los encuentros, de conformidad con los desarrollos metodológicos adicionales diseñados por el operador y aprobados por el supervisor para esta actividad.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.29. Garantizar que el talento humano que desarrolla la etapa de atención tenga una dedicación exclusiva al contrato, con excepción de las actividades de enseñanza, según aplique, de acuerdo con el manual operativo.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.30. Garantizar la permanencia y participación de padres, madres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros establecidos en la Modalidad	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**
2.31. Garantizar la permanencia de las adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los encuentros establecidos en la Modalidad.	**SI**	Carpeta Share Point y On Drive destinadas para tal fin ubicado en ruta virtual	**Actas Verificacion**

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/1/2024

Firma

Jose Ricardo Caicedo Cañon
Profesional Universitario

Firma

Yamil Antonio Quintana Renteria
Contador

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012